CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 19:08:16
Recibo No. S001676559, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2N1qEkH6V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PAIS SOSTENIBLE
Nit : 900935706-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505409
Fecha de inscripción: 08 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCAL C 016
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : fundacionpaissostenible@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135976222
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA 14 CASA 12 BARRIO POBLADO II
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : fundacionpaissostenible@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135976222

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2016, con el No. 219139 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PAIS SOSTENIBLE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOCIEDADES-DIAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 05 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019, con el No. 225521 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 008 del 15 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2020, con el No. 225982 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO

Por Acta No. 9 del 16 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 226638 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 010 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados. de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 227192 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 011 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2022, con el No. 227811 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma ampliación objeto social

Por Acta No. 014 del 04 de julio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023, con el No. 229720 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- Desarrollar actividades relacionadas con la investigación, la promoción, la formación formal y no formal, el fomento, la consultoría, el apoyo, la asesoría, la organización, la difusión, la construcción, la participación, la planeación que permita el ejercicio de construcción de ciudadanía, planeación

participativa, desarrollo sostenible y mejoramiento institucional publico y privado, control social y brindar atención integral para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, en riesgo o con necesidades especiales y en fin la comunidad en general. Demarcación vial, administración de personal de zonas azules, suministro y/o provisión y/o administración de personal en misión, desarrollo de plan de medios y demás estrategias de comunicación, suministro de materiales de ferreterías, compra ayudas ergogénicas, servicio, diseño o fabricación de joyas o de metal, suministro de plántulas de todas las especies, servicios de optómetras y el suministro de lentes monturas y demás; actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento, ayudas técnicas y ortopédicas; concentrados para perros; y animales domésticos y en general; tratamientos para los animales domésticos y accesorios; talleres a la población indígena, discapacitada, victima, desplazados y población vulnerable en general; logística y actividades de servicios de comidas; comercio de materias primas agrícolas o agropecuarias.Desarrollo del objeto social. La fundación para el cumplimiento de sus fines podrá: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación , sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 8. Realizar estudios investigativos, asesorías y consultorías en temas organizacionales, económicos, contables, ambientales, jurídicos, agropecuario, nutricionales, culturales, sociales, obras civiles, forestales que sirvan de apoyo para los fines de las entidades publicas y privadas. 9. Apoyo logístico transporte, servicio de restaurante, auditorios, material merchandising, material impreso, alojamiento, audiovisuales entre otros. 10. Educación formal e informal en convenio con otras entidades, publicas y privadas. 11. Capacitación, administración de personal operativo, educativo y administrativo en

todas las áreas. 12. Organizar, desarrollar y ejecutar programas de capacitaciones (cursos, talleres, seminarios, foros, diplomados, charlas educativas y formación integral). 13. Diseño, edición e impresión de publicaciones, suministro de elementos deportivos, manejo y venta de pólizas de seguros y elaboración y suministro de prendas de vestir. 14. Elaborar promover, asesorar, desarrollar, patrocinar y promover actividades tendientes al desarrollo de proyectos productivos. 15. Desarrollar tareas de logística, contratación, administración de recursos y personal. 16. Elaboración y ejecución de proyectos y programas así como la realización de eventos que generen impacto en las áreas de la educación, salud, deporte, recreación, cultura, turismo ambiental, comunicaciones, publicidad y las distintas manifestaciones del desarrollo económico y social de la población. 17. Capacitaciones en temas de convivencia pacifica en todas las áreas, familiar, laboral, social. 18. Desarrollar acciones encaminadas a evitar o mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente. 19. Fomentar la cultura ecológica y sensibilizar a la comunidad en la conservación del medio ambiente, desarrollo sostenible y manejo de basuras. 20. Monitoreo ambiental de agua potable, residual, ruido y aire. 21. Asesoramiento, elaboración y ejecución de proyectos ambientales. 22. Asesoramiento y elaboración de muestreos y caracterización de los componentes sólidos, aire y agua. 23. Diseño, construcción, optimización, mantenimiento y monitoreo a sistemas de tratamiento de los componentes solido, aire y agua. 24. Generación construcción e implementación de proyectos para la obtención de energía verde, renovable y mas limpia. 25. Cualquier tipo de servicios destinados a la actividad ambiental. 26. Prevención, identificación y abordaje del matoneo escolar y otras formas de maltrato contra los niños, niñas y adolescentes. 27. Suministro de alimentos elaborados y no elaborados dirigidos a niños, niñas, adultos mayores, madres gestantes y lactantes, organismos de seguridad, estudiantes indígenas y comunidad en general, así como la ejecución de un componente sicosocial en nutrición y alimentación saludable. 28. Realización de jornadas de capacitación, recreación y motivación dirigidos a funcionarios de entidades privadas y publicas, estudiantes y comunidad en general. 29. Desarrollo de programas, estratégicos, lúdicos y culturales para incentivas semilleros de prevención en las instituciones educativas, barrios, municipios y comunidad en general. 30. Realización de campeonatos y competencias deportivas a nivel municipal, departamental y nacional. 31. Coordinación, atención y desarrollo integral en actividades recreativas, deportivas, culturales. 32. Promover y fomentar los valores familiares y ciudadanos, la convivencia y resolución pacifica de conflictos, previniendo de esta manera la violencia intrafamiliar y el respeto a los derechos. 33. Proyectos educativos formales e informales, capacitaciones en las diferentes áreas del saber manual, intelectual o de aprendizaje. 34. Promover programas y proyectos productivos orientados a fortalecer las actividades de emprendimiento y estructura empresarial en los individuos. 35. Desarrollar actividades pedagógicas, educativas y de impacto para la prevención del embarazo en adolescentes. 36. Capacitación y formación en derechos humanos, dirigido a los jueces de paz y de reconsideración. 37. Capacitar a la comunidad en general para la adquisición de destrezas y habilidades en materia de nutrición. 38. Implementar y desarrollar estrategias educativas y pedagógicas para reconocer y divulgar las causas y

consecuencias asociadas a situaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes para la generación de espacios de reflexión comunitaria entorno a la problemática. 39. Caracterizar las nociones de ciudadanía a los jóvenes infractores de la ley penal, para identificar las características o razones que llevan a la reincidencia a los menores que hacen parte de procesos reeducativos y su relación con las situaciones a las que atribuyen, como origen de su infracción. 40. Desarrollar programas de capacitación en artes y oficios. 41. Capacitar a las madres comunitarias encargadas de atender hogares grupales o comunitarios en la categoría de buen trato, como herramienta a la hora de atender las necesidades en cuanto a la atención, cariño, comprensión y cuidado de los niños y niñas beneficiarios de sus programas y comunidad en general. 42. Promover la lectura y la escritura mediante jornadas lúdico-Educativas de motivación que permitan hacer un semillero de escritores jóvenes, que participen en diferentes concursos, municipales, regionales, nacionales e internacionales. 43. Fortalecimiento de las capacidades asociativas, comunitarias y ciudadanas de los trabajadores de la economía informal (vendedores ambulantes) mediante el desarrollo de actividades que promuevan el mejoramiento de su calidad de vida. 44. Promocionar actividades de educación y elaboración sobre productos de bisutería. 45. Capacitaciones en salud mental, orientadas a la formación y el fortalecimiento tanto de los conocimientos como de las habilidades de los empleados de los hospitales. 46. Prestación de servicios generales de aseo y cafetería, operativos, técnicos, profesionales y en todas las áreas del talento humano. Contando también con personas con discapacidad y de minoría étnica, al igual que población vulnerable. 47. Desarrollo de programas de zoonosis. 48. Atención a la población habitantes de la calle, indígenas, niños, adultos mayores y toda aquella población que se encuentre en situación de vulnerabilidad socioeconomica y nutricional. 49. Suministro de elementos de aseo y cafetería, útiles escolares, papelería, juguetería. 50. Suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos. 51. Realizar auditorias, supervisiones e interventorias en el capo ambiental, nutricional, al igual que todos los campos. 52. Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado. 53. Suministro de prendas de vestir, uniformes, chaleco, elementos de seguridad industrial entre otros. 54. Administración de bienes del estado. 55. Construcción de viviendas, parques, puestos de salud, reparación de obras, vías, acueductos, alcantarillados, sistemas de pozos sépticos, cocinas sostenibles cero humo y todas aquellas actividades que sean pertinentes en la construcción de un país sostenible. 56. La fundación podrá adquirir bienes e inmuebles en el futuro en arrendamiento, propiedad o comodato , así como desarrollar , administrar y gestionar terrenos o infraestructuras con miras al establecimiento de centros recreacionales, turísticos y deportivos y podría realizar operaciones licitas contempladas en el código de comercio. 57. Diseño, construcción, instalación y mantenimiento de cocinas integrales o industriales a cualquier escala. 58. Diseño, construcción, instalación y mantenimiento cualquier tipo horno turbo, de panadería, comidas rápidas, asadero de pollos, pizzería, campanas extractoras, hornos turbo y cualquier tipo de stand o mueble en acero inoxidable. Parágrafo: La fundación podrá hacer alianzas estratégicas con personas jurídicas publicas y privadas en procura de alcanzar el bienestar individual y colectivo, desarrollo de la comunidad en

general y la defensa de sus intereses, igualmente podrá establecer relaciones de cooperación con personas jurídicas, publicas y privadas del nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Suministro al por mayor y al detal de varios. .Asesoría, coordinación, manejo, sensibilización y desarrollo de componente alimentario, nutricional, sanitario, ambiental y sicosocial para el manejo de la salud integral, epidemias, pandemias, emergencias sanitarias, sociales, ambientales y naturales. . Servicios de edificación, construcción, de instalaciones y mantenimiento de infraestructuras. . Compra ayudas ergogénicas. . Servicio, diseño o fabricación de joyas o de metal. . Prestación de servicios de optometría y el suministro de lentes monturas y demás. . Coordinar y ejecutar programas de seguridad alimentaria y nutricional. . Formulación de políticas publicas. Servicios de fumigación. . Suministro de bienes y materias primas del sector agropecuario. . Realización de actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento. . Comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, suplementos o complementos alimenticios, nutricionales y ergogénicos. . Fortalecer las mesas de victimas de Risaralda a través de capacitación, acompañamiento y fortalecimiento del proceso eleccionario. . Comercialización o venta, siembra o mantenimiento de material vegetal. . Desarrollo de toda clase de actividades como estudios, interventorías, diseños e intervenciones en vías municipales, departamentales y nacionales. . Comercialización y suministro de alimento balanceado para deportistas. . Manejo de cadena de suministros. . Suministro de ayudas para la funcionabilidad pedagógica. . Servicios logísticos en eventos de aglomeración en público. . Desarrollo de la actividades contempladas en el plan de bienestar social e incentivos vigencia 2022. . Realizar la selección de los proyectos presentados en el programa de concertación de proyectos artísticos y culturales. . Ejecución y coordinación de los juegos del sector educativo.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal.- Presidente de la junta directiva. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo. Funciones.- Son funciones del presidente de la junta directiva: A) ejercer la funcion de representante legal de la fundacion. B) convocar y presidir con los limites que senalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o danen los fondos

o bienes de la fundacion. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que senalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. L) colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N) velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Representante legal suplente: El secretario de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundacion, quien tendra las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 014 del 04 de julio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 229719 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	ANDREA PAMELA SALAZAR TREJOS	C.C. No. 42.140.546

Por Acta No. 010 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 227194 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA	LINA MARCELA GRISALES TAPASCO	C.C. No. 42.164.195

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDREA PAMELA SALAZAR TREJOS	C.C. No. 42.140.546
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA MARCELA GRISALES TAPASCO	C.C. No. 42.164.195

SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANDREA KARINA GIL SALAZAR	C.C. No. 1.088.035.958

Por Acta No. 014 del 04 de julio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 229718 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDREA PAMELA SALAZAR TREJOS	C.C. No. 42.140.546

Por Acta No. 010 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 227193 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA MARCELA GRISALES TAPASCO	C.C. No. 42.164.195

Por Acta No. 011 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2022 con el No. 227810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANDREA KARINA GIL SALAZAR	C.C. No. 1.088.035.958

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 28 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2016 con el No. 219139 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL LAURA MARIA ARANGO ISAZA C.C. No. 1.088.290.366 196024-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 007 del 05 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	225521 del 12 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 008 del 15 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	225982 del 19 de mayo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 16 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	226638 del 20 de octubre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 010 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados.	227192 del 27 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 011 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	227811 del 05 de enero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 014 del 04 de julio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria	229720 del 31 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: I5519

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE

PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAÍS SOSTENIBLE
Matrícula No.: 18150944
Fecha de Matrícula: 16 de febrero de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCAL C016
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2024 - 19:08:16
Recibo No. S001676559, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2N1qEkH6V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****